



Sección Judicial

Remates

CLAUDIO LOYACONO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino hace saber que por tres días en los autos "Favaloro, Eduardo M. c/ Genoud, Roberto J. y Otros, S/ Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. N°: 37734, que el martillero Claudio Loyacono, T° 1, F° 22, N° 64, del C.M.P., rematará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., en Mitre 470 de Pergamino sede del Colegio de Martilleros, un inmueble sito en calle Vicente López 239 de esta ciudad. Nom. Catast.: Circ. I, Secc. G, Mza. 64 b. Parcelas 7b y 8b unificadas. Partida N° 42180-9. Dominio Matriculas 32968/32969 de Pergamino. Base: \$ 146.667. Horario de Visitas: Día 27 de agosto de 2011 de 11 a 12 en el bien a subastar. Señal 10%. Comisión 3% cada parte, más IVA, más 10% sobre la comisión asignada al martillero, en concepto de aporte previsional (Art. 54 de la Ley 14.985). Sellado de Boleto 1 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a Fs. 1164 se trata de un galpón ocupado para la guarda de bienes. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que no se registran deudas en ARBA y, se adeuda: Municipales \$ 241,54 al 29-12-10. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 1° de agosto de 2011. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 24.501 / ago. 10 v. ago. 12

FERNÁN JUAN GARUFI

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 25 La Plata, comunica por tres días que el Martillero Público Fernán Juan Garufi; Col. 6058, 14 N° 765 La Plata Cel. 0221 155362464, subastará EL 25 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10,30 HS. en la Sala de Audiencias del Juz. N° 23 Dpto. Judicial La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), el 50% indiviso de un inmueble ubicado en ciudad de Verónica, partido Punta Indio, fte. Ruta Pcial. 36 y Calle Circunvalación 10ma. E/ Circ. 4ta y calle 49, Matrícula 1715/1 (134) designado en Pl. P.H. 134-1-2001 como U.F. Uno; Nom. Cat.: Circ. III, Sec. C, Qta. 22; Parc. 3, Sbp. 1. Par. 3403. Determinación del estado parcelario a cargo del comprador. Ocupado por: Ulises Ángel Caminos en carácter de dueño, su esposa María Cristina Perlini y su hijo Juan Manuel Caminos. Base \$ 100.203. Al contado, mejor postor y dinero efectivo en el acto del remate: Señal 30%, sellado del boleto 1%, comisión 2% c/parte. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del C.P.C. No se admite compra en comisión ni cesión de boleto. Visitas 23 de agosto del 2011 de 11 a 12 hs. Autos: "Gómez Eduardo Enrique c/ Caminos Ulises Ángel S/ Cobro Ejecutivo", Exp.15254/02. La Plata, 1° de agosto de 2011. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 24.523 / ago. 10 v. ago. 12

EDUARDO CÉSAR GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que el Mart. Eduardo César Gómez, Col. 6090, con of. en 137 N° 1466 de La Plata Tel. 0221-4504452, rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9:30 HS., en la Sala Audiencias

de este Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, dos lotes de terreno con mejoras, ubicados en la calle 444 esquina 30 de City Bell, partido de La Plata, Nom. Cat: Cir VI, Sec. W, Mz. 14, Parc. 9 y 10, unificadas fiscalmente en la parcela 9-a, Pda. 055-183.702-5, lote 9: 13m de frente por 31,75m. de fdo., sup. 412.75m2 y lote 10: 10,25m de frente al SE, 28,75m al SO, 4,24m ochava al S, 13,34m al NO y 31,75m al NE, sup 417,6173m2, Mat. 055-135.269/70 respect. Deudas en autos. Desocupado. Contado, Sin Base, Señal 30%, comisión 3% c/ parte + IVA, sellado 1 %, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas providencias conforme Art. 133 CPCC. El comprador en comisión deberá indicar el comitente a la firma del boleto y ratificarlo en oportunidad que se abone el saldo de precio, en su defecto, quedará como adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC Ley 11.909). No se aceptarán cesiones de boleto. Estado parcelario en autos. Exhibición: 17/08/11 de 9:00 a 10:00 hs. Venta decretada en autos: "Rubini Néilda y Otros c/ Mejía Atoche Víctor Hugo s/Ejecución Hipotecaria". Exp. 100750. La Plata, agosto 4 de 2011. Federico Martínez, Abogado Secretario.

L.P. 24.595 / ago. 11 v. ago. 15

HORACIO BIOCCA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, hace saber que el Martillero Horacio Biocca reg. 2611 DJMMP, subastará al contado y mejor postor EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS. en Ruta 226 Km. 166,2 de la ciudad de Tandil, un Bien automotor, marca Ford Modelo Ranger XLT C/C 4x4 D, año 2000 dominio DGJ-918 Motor N° 32533557, Chasis N° 8AFDR13D0YJ148756, en el estado en que se encuentra, Venta sin base, al contado, mejor postor, Sellado de Ley 1%. Comisión 10% a cargo del comprador, más aportes Ley 7014., quedando el comprador exento de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión del bien al comprador. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del C.P.C.C. debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente Art. 133 del C.P.C.C.). Exhibición del bien desde 1 hora antes. Queda el actor autorizado a compensar con el monto reclamado que surja de la liquidación final. Adeuda Arba \$ 3.044,80 al 9 de julio de 2011 por patentes. Para mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156-839757, en exp. N° 297/2009, en Benito Juárez a los 1° días del mes de agosto de 2011. Fdo. Dr. Oscar C. Zabalza, Juez de Paz Letrado.

Az. 71.775 / ago. 11 v. ago. 12

CARLOS ALBERTO TABASCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 08 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. María Gabriela Dall 'Asta, sito en Libertad 533, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos (2) días, en los autos "Atanasio Billi y Cia. Comercial e Industrial s/ Propia Quiebra", expediente número 58472, que el martillero Carlos Alberto Tabasco -C.U.IT. 20-07601684-5, I.V.A. Responsable Inscripto, teléfonos 4383 6049 / 15 4473 4476-, rematará EL DÍA JUEVES 1° DE SETIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, en Jean Jaurés 545, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paula Albarracín entre Salvador Mazza y José Craviotto de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de propiedad de la fallida. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V;

Sección H; Manzana 21; Lote 5, Matrícula 24461. Se trata de un lote de terreno de 10 metros de frente por 32,40 metros de fondo, con una superficie de 324 metros cuadrados (fs. 1602). Según constatación, en la parte delantera del terreno existe una construcción precaria de mampostería con piso de cemento y techos de fibrocemento, donde funciona un taller mecánico de automotores, cuyo frente se encuentra desplazado unos 3 metros hacia adentro de la línea municipal. El local donde funciona el taller mecánico no agrega al lote de terreno valor económico significativo, más allá del de los materiales rescatables de una eventual demolición. En la constatación realizada en 23 de febrero de 2011, se comprobó que el taller mecánico es atendido por Cristian Leonardo Guzmán (D.N.I. N° 33.688.597) quien no exhibió título de ocupación y fue notificado en ese acto que deberá desalojarlo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Respecto del entorno barrial, se trata de una zona de casas bajas, con calles asfaltadas. La venta se efectuará al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo, con la base fijada de \$ 65.000. Señal: 30 % del precio de venta; Comisión: 3 % más I.V.A.; Sellado de Ley 1 % y Arancel (Acord. 10/99) 0,25 %. El comprador deberá abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, así como los gastos de escrituración si éstos existiesen. El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Juez, el importe que corresponda abonar, bajo apercibimiento previsto en e cpr.: 580. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y ss; los devengados entre la declaración de quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta, constituirán gastos del concurso en los términos de la LC: 240 y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. En atención a las características del inmueble, está autorizada la libre exhibición del bien a los potenciales oferentes. Buenos Aires, 3 de agosto de 2011. María Gabriela Dall'Asta. Secretaria.

C.C. 9.070 / ago. 12 v. ago. 15

MARÍA T. PEDALINO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1°. Inst. Civ. y Comer. N° 3 Sec. Única hace saber el martillero María T. Pedalino rematará en Col. de Martilleros San Isidro, calle Brown n° 160, el MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12:30 HORAS. Cincuenta y tres, 53, automotores individualizados: Dominio DBX 789, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3140778, Chasis 9BSF4X3512936; Dominio CZR 868, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94HB, Año 1999, Motor N° 5131267, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512085; Dominio DBX 790, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132521, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512934, DFN 476, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134028, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514049-, Dominio CWC 796, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128644, Chasis N° 9BSF4X2BCX3508669, Dominio DBX 780, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132032, Chasis 9BSF4X2BCX3512546, Dominio DBX 785, Marca Scania,

Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132520, chasis 9BSF4X2BCX3512933., Dominio DDG 719, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 2000, Motor N° 3127492, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513460; Dominio DDG 723, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3127491, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513454-, Dominio DEB 698 , Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133054, Chasis 9BSF4X2BCX3513468., Dominio DEB 717, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3127494, Chasis 9BSF4X2BCX3513484, Dominio DFN 474, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 2000, Motor N° 3135597, Chasis N° 9BSF4X2BCY3515171, Dominio DUT 421, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000332, Chasis Y3520120; Dominio DAI 607, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB , Año 1999, Motor N° 5128619, Chasis N° 9BSF4X2BCX3508667, Dominio DEB 707, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133071, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513485; Dominio DUT 422, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 3140778, Chasis N° Y3519759; Dominio CZR 867, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5130562, Chasis 9BSF4X2BCX3512084; Dominio DBX 781, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132522, Chasis 9BSF4X2BCX3512935; Dominio DDG 720, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133055, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513469, Dominio DDG 724, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133035, Chasis 9BSF4X2BCX3513445; Dominio DEB 701, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 2000, Motor N° 3133038, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513452, Dominio DEB 718, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 2000, Motor N° 3133034, Chasis 9BSF4X2BCX3513448, Dominio DHX 543, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134031, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514052, Dominio DUT 423, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000862, Chasis Y3520650, Dominio DEB 702, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB , Año 2000, Motor N° 3133032, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513446; Dominio DDG 725, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 2000, Motor N° 3133073, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513487; Dominio DAI 580, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128434, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512082, Dominio DEB 716, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 5129270, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513449, Dominio EIN 895, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB , Año 2001, Motor N° 3139880, Chasis N° Y3518934, Dominio CZR 869, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 1999, Motor N° 3131438, Chasis 9BSF4X2BCX3512083, Dominio DBX 783, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 1999, Motor N° 3132518, Chasis 9BSF4X2BCX3512931, Dominio DBX 787, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132530, Chasis 9BSF4X2BCX3512943., DDG 721, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133056, Chasis 9BSF4X2BCX3513470, Dominio DDG 726, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 2000, Motor N° 3133045, Chasis N° 9BSF4X2BC3513459, Dominio DEB 711, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133072, Chasis 9BSF4X2BCX3513486, Dominio DEB 715, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3132942, Chasis 9BSF4X2BCX3513327, Dominio DHX 544, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3135229, Chasis 9BSF4X2BCY3514845, Dominio DUT 425, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000863, Chasis N° Y3520651, Dominio DEB 714, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB , Año 2000, Motor N° 3133069, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513483, Dominio DBX 786, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132512, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512925, Dominio DEB 699, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB , Año 2000, Motor N° 3133033, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513447, Dominio DEB 703, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133039, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513453, Dominio DFN 475, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134027, Chasis N°

9BSF4X2BCY3514048, Dominio EIN 896, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2003, Motor N° 8000150, Chasis N° Y3519938, Dominio DAI 581, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5130650, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512086, Dominio DBX 784, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 1999, Motor N° 3132529, Chasis 9BSF4X2BCX3512942, Dominio DBX 788, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132031, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512545, Dominio DDG 722, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133036, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513450, Dominio DAI 608, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 1999, Motor N° 5128643, Chasis 9BSF4X2BCX3508668, Dominio DEB 713, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133037, Chasis 9BSF4X2BCX3513451, Dominio DEB 726, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB ,Año 2000, Motor N° 3133060, Chasis 9BSF4X2BCX3513474, Dominio DJW 748, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134032, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514053, Dominio DEB 700, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133068, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513482. Venta en Block: Sin base. Señal: 20 %. Comisión: 10 % a cargo del comprador, más 10 % de aportes, contado, mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto del remate. Para el caso de que la actora resulte compradora, autorizásele a compensar el saldo de precio hasta la totalidad de su crédito en autos. Asimismo exímasele de abonar la señal. Los bienes automotores serán subastados en la forma en que fueron exhibidos. El martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. El saldo del precio ofertado deberá integrarse en los términos del art. 581 del CPCC y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 585 del código citado. Previo a cualquier incidencia que pretenda deducir el oferente, deberá depositar en autos el total del precio ofrecido. La posesión al adjudicatario se le otorgará una vez integrado la totalidad del monto ofertado y se apruebe judicialmente la venta. Gastos, sellados e impuestos de transferencia dominial: Los mismos son a cargo exclusivo de los compradores.- Los bienes serán entregados en el lugar donde se encuentran, y el comprador retirará de dicho predio a su exclusivo cargo. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate -cuyo detalle obra en el expediente respectivo- y asimismo, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Col. de Mart. de San Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El adquirente -en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, CPC. Las actuaciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Juzgado, pudiendo requerirse además información en el mismo Juzgado, a la Sindicatura y al Martillero-4798-5565. El Martillero deberá informar el Tribunal dentro de las dos primeras horas hábiles siguientes al día de realización de la subasta el resultado de la misma. Venta ordenada en autos "La Independencia SAT s/ Incidente (promovido por Colcar Merbus S.A. s/ Concurso Especial", expediente N° 70.937. Exhibición 29 y 30 de agosto de 2011 de 12:00 a 15:00 horas en la calle Corrientes al 5200 entre las calles 2 de Abril y Marconi, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 2 de agosto de 2011. Pablo S. Mazza. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.071 / ago. 12 v. ago. 15

HUGO DANIEL RATO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, hace saber que en relación a la subasta que el martillero Hugo Daniel Rato T° 8 F° 867 CUIT N° 20/10368921/0 Tel 02352 428325, rematará EL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS. en el local del Colegio de Martilleros, calle Belgrano 74 de Junín, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Las Gallaretas y Colectora de Ruta 65 de Junín, Nomenclatura Catastral

Cir.: IV, Sec.: D Manzana: 93 Par: 6,7-a, 8, 9, 10, 11. El bien se encuentra explotado por el Sr Ricardo Giudici como Motel. La venta será en pública subasta, al contado, en efectivo y al mejor postor. Con una base de \$ 124.603,67, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. En el acto de la subasta, quien resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio en concepto de señal; el 1% de sellado; el 2%, a cargo de cada parte en concepto de honorarios del martillero. Así mismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. En caso de compra en comisión, se deberá indicar en el acto de la subasta, y ratificar dentro del plazo previsto, el nombre del comitente, por escrito y firmado por ambos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Provincia de Bs. As., en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que las demoras no le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pagos de impuestos. Se deja especialmente aclarado y por el presente se rectifica el anterior publicado, que el inmueble registra las siguientes deudas de impuestos y/o tasas al 5/05/2011 por Partida: 43983: Red Vial: 2237,96 Inmobiliario: 5583,60; Partida: 43987: Red Vial: 3005,42 al 09/08/2011; Inmobiliario: 0; 00 Partida: 43982 al 05/05/2011; Red Vial: 2863,74 Inmobiliario: 0,00, y serán a cargo del adquirente en su totalidad. Visita los días 11, 12 y 15 de agosto de 2011 de 10,00 a 12.00 Hs. Remate ordenado en autos Duarte Miguel M c/ Parisi Nicolás s/cobro Ejecutivo. Expediente N° 41651. Se deja constancia que el actor cuenta con Beneficio de Litigar sin gastos, oportunamente concedido por resolución del 11/11/2005 dictaminada en autos caratulados:"Duarte Miguel Mariano c/ Parisi Nicolás Orlando S/ Beneficio de litigar sin gastos Expte. N° 47396. Junín, 9 de agosto de 2011. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 9.131

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JONATAN EZEQUIEL RIVERO CANO, DNI 32.862.834, argentino, nacido el 02/03/87, último domicilio conocido Saavedra N° 2424, planta alta de Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de U.F.I.J. N° 1 sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 22 de julio de 2011. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.838 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MARCOLINA JUANA ACOSTA, en causa n° 57535/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Marcolina Juana Acosta, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafas Reiteradas, por el cual fuera formalmente imputada (artículos 45, 55, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 172 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. ... Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de julio de 2011. ... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... Regístrese, notifíquese y publíquese edictos en el Boletín Oficial. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.986 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a DELFINA ELBA OLIVÁN, en causa n° 50076/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield,

7 de julio de 2011... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Dejar sin efecto la averiguación de Paradero de Delfina Elba Olivan... 2- Declarar extinguida la acción penal por el transcurso del tiempo, y el sobreseimiento total de Delfina Elba Olivan en orden a la conducta que se le imputara como constitutiva del delito de Amenazas (Arts. 45, 59, y 149 bis del CP; y Arts. 323 inc. 1, y 327 del CPPBA)...Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de julio de 2011...notifíquese a Delfina Elba Olivan, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 22/25 a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.985 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a Ezio Augusto Fada, en causa N° 01-000268-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer respecto de EZIO AUGUSTO FADDA en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 210, 321, 322, 323, inciso 3° y 337 del Código Procesal Penal, y 45 y 149 bis, primer párrafo, última parte del Código Penal). Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 1° de agosto de 2011. Por recibido...notifíquese a Ezio Augusto Fada, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 58, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.984 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN ALBERTO SUÁREZ, en causa N° 9770, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 15 de enero de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Rechazar la presente acción de Habeas Corpus interpuesto en favor de Juan Alberto Suárez, sin costas al accionante. Artículos 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de julio de 2011. Atento al tiempo transcurrido...notifíquese a Juan Alberto Suárez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 7, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.983 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, sito en Camino Presidente Perón y Larroque, 4to. piso, sector "C" de Banfield, cita y emplaza a CORTÉS, MARTÍN MARIO, poseedor del DNI N° 25.706.646, nacido el 25 de febrero de 1977, hijo de Juan Bernardino Cortes y Rosa Alcira Córdoba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 875.347 (Registro Interno N° 3987), caratulada "Cortes Mario Martín S/Tenencia Ilegítima de arma guerra en Concurso Real con encubrimiento agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el arto 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publi-

cación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.979 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DOMÍNGUEZ GUSTAVO, poseedor del DNI N° 25.706.140, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 3349, caratulada "Domínguez Gustavo s/ Infracción Art. 14 Ley 14.050". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 106/106vta. como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 109, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.978 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Rubén Alejandro y de Irma Graciela Baigorria, nacido en Lanús con fecha 7 de enero de 1983, DNI N° 30.374.390 y con último domicilio conocido en Taborda 4170 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 807.423, caratulada González, Rubén y Otros s/ Tcia. Ilegal de Estupefacientes y otros (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 21 - Gestión N° 2043), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2011. Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría y en razón de ello, reitérese la citación a Rubén Darío González, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de julio de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.974 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a EZEQUIEL JOAQUÍN IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Marcelo Gustavo y de Beatriz Olga Bogado, nacido en Capital Federal con fecha 10 de enero de 1988, DNI N° 23.509.188 y con último domicilio conocido en Calle Asunción Nro 738 de Temperley, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 744.679, caratulada Ibarra, Ezequiel Joaquín C/Capristo Mario Luis S/ Robo Simple (Juzg. Gtías. N° 3 U.F.I. N° 10 I.P.P. N° 744.679), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 195/Vta., cítese a Ibarra. Ezequiel Joaquín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de julio de 2011.

C.C. 8.973 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ABEL ALFREDO FUENTES en la causa N° 00-026610-11 (I.P.P., Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Sobreseer a Abel Alfredo Fuentes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del C.P y 323 Inc. 2 del C.P.P.)" ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.972 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL GERARDO CAMPOS en la causa N° 01-004171-11 (I.P.P., Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ariel Gerardo Campos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 19 de noviembre de 1977 en Santiago del Estero, con último domicilio en la calle San Miguel N° 570 de la localidad y partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 26.171.570, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 8.971 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXN), Te/Fax, (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.400/11 (Sorteo N° 853/2011 e I.P.P. N° FL/824), caratulada "Chacón Jorge David s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JORGE DAVID CHACÓN, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de octubre de 1985, en Campana Bs. As., dice tener número de D.N.I. 32.014.976 el que no exhibe por haberlo perdido, y no encuentra el acta de nacimiento, hijo de Elías Alfredo Chacón y de Carmen Beatriz Álvarez, domiciliado en Debussy 2748 Villa Tessey, de la localidad de Hurlingham, de ocupación albañil, estado civil soltero, con prontuario provincial N° 1319110 AP y nacional N° U2132322, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 1° de agosto 2011. Por recibido, agréguese. Téngase presente lo informando precedentemente por la Actuaría. En atención a lo informado a fs. 80, toda vez que Jorge David Chacón no fue encontrado en el domicilio aportado en autos incumpliendo con la concurrencia al Juzgado conforme lo expuesto en la nota de fs. 58, por lo que intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Art. 303 y 304 del ritual). Líbrese edictos y oficios a las comisarías de Villa Tessey y de Ciudadela II, debiendo el titular de dichas seccionales policiales arbitrar los medios necesarios para la ubicación del nombrado o de su pareja, Judith Ruiz Díaz, haciendo efectivo el comparendo compulsivo de ser ubicado el mismo. Notifíquese a la Defensa y, teniendo en cuenta el estado de autos, hágase saber que en caso de obtener algún dato con el objeto de que el antes nombrado sea habido, sea aportado a esta sede para que comparezca a estar a derecho o se comuniqué telefónicamente a este Juzgado. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 1° de agosto de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.969 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JOSÉ LUIS RIVERO, en causa N° 00-360802-02, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 1°

de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Dejar sin efecto la captura oportunamente dispuesta por el suscripto, con fecha 4 de marzo del año 2003, respecto del inculso José Luis Rivero. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a José Luis Rivero, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do. y 42, 45, y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.982 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CARLOS ARANDA CUEVAS, titular del D.I. N° 9.574.600 del Perú, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 23954/11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de julio de 2011. Visto y Considerando:.... Resuelvo: Citar a Carlos Aranda Cuevas con DNI. N° 9.574.600 del Perú por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 8.981 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUZMÁN PARDO MIGUEL ÁNGEL, poseedor del DNI N° C.I. 14.193.590, nacido el 20 de diciembre de 1980, hijo de Miguel y Virginia Pardo, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 7735/10 (Registro Interno N° 3942), caratulada “Guzmán Pardo Miguel Ángel S/ Hurto Simple (trámite Ley 13.943). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 202/204 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.977 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA JORGE DAMIÁN, poseedor del DNI N° 32.060.649, nacido el 18 de junio de 1985, hijo de Dante Damián García y Olga Cristina Orellana, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 16.956/11 (Registro Interno N° 4028), caratulada “García Jorge Damián S/ Hurto en grado de tentativa (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 13 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 54/55 y de fs. 66 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.976 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAPDEVILLA MATÍAS SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 36.324.534, nacido el 11 de mayo de 1990, hijo de Juan Carlos Capdevilla y Elba Graciela Ríos, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 876.612 (Registro Interno N° 2763), caratulada “Capdevilla Matías Sebastián S/ Abuso de Armas agravado por la condición de la víctima en Concurso Real con resistencia a la autoridad, ambos en Concurso Real con Portación de Autoridad, ambos en Concurso Real con Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización legal”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 14 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 426, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del incausado en autos, Dra. María Eugenia Smud a fojas 429 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.980 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DÁVALOS JORGE CRISTIAN, poseedor del DNI N° 24.909.927, nacido el 28 de julio de 1975, hijo de Jorge Francisco y Ilda María Bobadilla, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 3559, caratulada “Dávalos Jorge Cristian s/ Infracción Art. 77 Ley 8031”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 31 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.975 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – En mí carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, en la causa N° 23.823 seguida Scarcella Juan Ramón y otros s/ Art. 10 Ley 10.067, a fin de solicitarle la publicación de la siguiente resolución “San Isidro, 13 de julio del 2011. Autos y Vistos:.... 1) Decretar el estado de Abandono de GERMÁN DANIEL GONZÁLEZ, (DNI N° 40.095.530), por parte de sus progenitores el señor Juan Epifanio González (DNI N° 13.249.047) y de Itatí Isabel Sacrcella (20.191.002), de conformidad con lo preceptuado en los Art. 3, 12, 20 y 21 de la CDN y Art. 317 del C. Civil por corresponder. II) Declarar en estado de Abandono de María Laura Scarcella, (DNI N° 50.867.832) por parte de la señora Itatí Isabel Scarcella (DNI N° 20.191.002) y Paulina Micaela Scarcella, (DNI N° 50.867.833), por parte de la señora Itatí Isabel Scarcella, (DNI N° 20.191.002) de conformidad con lo preceptuado en los Art 3, 12, 20 Y 21 de la CDN y Art. 317 de C. Civil por corresponder. III). Decretar el estado de adoptabilidad de Germán Daniel González, María Laura Scarcella y Paulina Micaela Scarcella de conformidad con lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. IV). Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. V). Librese oficio al Sr. Director Boletín Oficial Deptal. a fin de solicitar la publicación por el término de,5 días de la presente resolución en virtud de no constar el autos el actual domicilio de los progenitores de los niños. Fdo Doctora Patricia Mabel Klentak, Juez de Garantías del Joven N° 2 ante mí Doctor Martín Asiain, Secretario.

C.C. 8.968 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – En el marco de la Causa Contravencional N° 711 caratulada “Balardini, Carlos Oscar; Arriola, Brian Ernesto; Cejas, Julio César s/ Infracción Art. 74 inc. a) Ley 8031”, en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JULIO CÉSAR CEJAS, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 23 de octubre de 2009. Vista:.... Resultado:.... y Considerando:..... Resuelvo: absolver libremente a Julio César Cejas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a la falta tipificada por el art. 74 inc. A de la Ley 8031. Sin Costas. Notifíquese... Firmado Dra. Patricia E. Carranza. Juez.” Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 14 de julio de 2011... 1. No habiendo sido habido Julio César Cejas, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del CPP.). Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S..C.J.B.A.” Dr. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado. San Fernando, 14 de julio de 2011.

C.C. 9.056 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10577 (I.P.P. N° 65728) Seguida a “Purita Jorge Antonio s/ Falsificación Sellos/ Falsificación Marcas y Contraseñas”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 2 N° 9045 de la localidad de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a JORGE ANTONIO PURITA y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de Marcas y Contraseñas. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 289 inc. 3º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Jorge Antonio Purita en la que se informa que el mismo no puedo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 de C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantía N° 1. Dolores, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.055 / ago. 11 v. ago. 17

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “Aguirre Norma Beatriz y otros c/ Belliure de Ferrara Juana y otros s/ Despido” Expte. N° 43.800 cita y emplaza a los sucesores de los accionados fallecidos Sra. JUANA BELLIUERE DE FERRARA, JOSÉ BELLIUERE Y JORGE ANTONIO MONETA para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo, apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Dr. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 9.050 / ago. 11 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 01489-11, autos caratulados “Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto” en Mar del Tuyú de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que

proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GÓMEZ FARFAN ALEX YERSON DNI 94.129.932 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 65 N° 462 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001991-11, a notificar: "Dolores, 21 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Funes, Alan Martín nacido el día 14 de julio de 1994, Argentino, con DNI N° 40.139.284, hijo de Viviana Andrea Cañón, con domicilio en calle 67 N° 571 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por la edad y el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01489-11, Caratulada "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar al menor Gómez Farfán, Alex Yerson nacido el día 8 de agosto de 1994, Argentino, con DNI N° 94.129.932, hijo de Oscar Gómez Méndez y de Lucía Farfan Cala, con domicilio en calle 65 N° 462 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01489-11, Caratulada "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6º) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos" Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores de julio de 2011.-/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar del Tuyú, en la presente Carpeta de Causa N° 01489-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 01991-11 de fecha 21 de junio de 2011 al joven Gómez Farfan Alex Yerson y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Gómez Farfán Alex Yerson DNI N° 94.129.932 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ".Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.047 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 00302-09, autos caratulados "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor ARRIGONI, CARLA GISEL DNI 39.279.292, nacida el 15 de septiembre de 1994, hija de Juan Carlos Arrigoni y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido es en calle Chesburgo entre Junín y Andes de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar. A continuación se transcribe la resolución N° 000407-09, a notificar: "Dolores, 27 de julio de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00302-09, Caratulada "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves en Pinamar", y Considerando: I). Que se encuentra agregado en autos a fs. 17, Fotocopias de DNI de la menor Arrigoni Carla Gisel, desprendiéndose del mismo que la encartada es nacida el día 15 de septiembre de 1994. II). a). Que el art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabi-

litación", Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c). En ese contexto, una interpelación progresiva del art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez, entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en estos estrados. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1 a 7,10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/5; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º) Declarar al menor Arrigoni, Carla Gisel, nacida el 15 de septiembre de 1994, en Ayacucho, con Documento N° 39.279.292, hija de y de Juan Carlos Arrigoni con domicilio en Chesburgo entre Junín y Andes de Ostende Partido de Pinamar, no punible, por edad y hecho, sobreseyéndola definitivamente en la presente causa N° 00302-09, Caratulada" Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves en Pinamar", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Librese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos", Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, de julio de 2011. I/ Atento al estado de autos y encontrándose pendiente la notificación de la encartada Arrigoni Carla Gisel, DNI N° 39.279.292, en la presente Carpeta de Causa N° 00302-09, de la Resolución N° 000407-09 de fecha 27 de julio de 2009, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (Conf. Atr. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por

el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.048 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Amasa s/ Quiebra (Pequeña)" (N° 74825), con fecha 27 de junio de 2011, se ha decretado la quiebra ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB CÍA. GRAL. DE SALTO, con domicilio en Avda. Mitre 402 de Salto (B), Pcia. de Bs. As. y se ha designado al Síndico Juan Manuel Navarro con domicilio constituido en calle 29 N° 637 de Mercedes (B); disponiéndose en consecuencia: Intimar a la fallida y a los terceros que pudieran tener en su poder bienes de aquél, los entreguen en el plazo de 24 Hs. al Síndico. Intimar a la fallida para que dentro del mismo plazo (24 Hs) entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación el día 20 de octubre de 2011, el día 23 de noviembre de 2011 para la presentación por parte del Síndico del informe individual y el día 28 de diciembre de de 2011 para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 2 de agosto de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.072 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única, comunica que en autos "Chen, Shiyang s/ Quiebra (Grande)". Expe. N° 68.946, con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha declarado la quiebra de SHI-YANG CHEN, DNI N° 93.289.356, CUIT N° 20-93289356-9. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2) Intimar al fallido y a terceros, que poseen bienes de aquel, a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder previéndose aquéllos de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Conforme a lo prescripto por el art. 89 en su remisión al art. 88 Ley 24.522: Inc. 7º Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de octubre de 2011 ante el Síndico designada en autos Cra. Marta Noemí Diéguez, con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Bánfield (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19 hs. comunica que el día 19 de diciembre de 2011 se presentará el Informe individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 20 de febrero de 2012 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2011. María de Las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 9.073 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JORGE EDUARDO CONTRERAS, argentino, instruido, soltero, DNI N° 16.196.377, nacido en Almirante, Prov. de Córdoba el 25/03/63, estibador; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de abril de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento formulado por a Sra. Agente Fiscal, Dra. Sandra Bicetti y Sobreseer en a presente IPP N° 7907/08 a Jorge Eduardo Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves que se le atribuye, en los términos de art. 89 de Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3º de C.P.P." Notifíquese al

nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez." Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.100 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARÍA VIRGINIA FIORE, RUBÉN GRILLI, MARTA GRILLI, ALDO COSTÉS, CÉSAR SÁNCHEZ y ROSANA MIGLIAVACA, de lo resuelto por la Sala Ad-Hoc de Trenque Lauquen del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. Antecedentes: ... Cuestiones: ... Resuelve: "I.- Declarar Admisible el recurso de Casación interpuesto por el Sr. Raúl José Malin en su carácter de Particular Damnificado contra la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Nicolás por la que se confirmará el resolutorio de la Sra. Juez de Garantías N° 1 de dicho Departamento Judicial, Dra. María Laura Vázquez, de fecha 08/08/2007, por la que se sobresee a Amadeo Eduardo Molinari, Hugo Antonio Pire, Raúl Oscar Stizza, María Eva Virginia Fiore, Rogelio Jacinto Olivari, José Luis Williams, Francisco Eduardo Giusti, Marisa Luján Montividoni, Lucrecia Roxana Muroi, Raúl Alberto Palmisano, Luis Carlos Alonso, Carlos Hugo Nicoli, Silvina Viviana Pedroni, Ana María Santillán y Carlos Oscar Manzi al declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden a los delitos de Estafa y Falsificación ideológica. II.- Rechazar el mencionado recurso de casación en orden a los fundamentos expuestos (arts. 450, 451 y 454 inc. 1 del C.P.P.). III. - Tener presente la reserva del caso federal formulada por el Particular Damnificado -Pto. 9 de fs. 87 vta.- (art. 14 Ley 48). Regístrese. Notifíquese. Fecho, oportunamente remítase el presente incidente al Excmo. Tribunal de Casación Penal (art. 5°, Resolución N° 1119 de la S.C.J.B.A.)". Notifíquese a los nombrados por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.099 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-001103-09 caratulada: "Sayago Juan Pedro o Cortéz Juan Pedro s/Exhibiciones Obscenas", que tramita ante la Unidad Funcional N° 14 del Departamento Judicial San Martín, Dr. Juan Manuel Fernández Buzzi, sita en la calle Yapeyú N° 1934 de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a JUAN PEDRO CORTÉZ O JUAN PEDRO SAYAGO, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 21.450.382, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 129, párrafo del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y Solicitarse su Captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 1° días del mes de agosto de 2011. Daniela L. D'Elia, Instructora Judicial.

C.C. 9.098 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 25 (I.P.P. N° 105) seguida a "Núñez Miguel Ángel (V) S/ Lesiones", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a NÚÑEZ, MIGUEL ÁNGEL y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves

en Villa Gesell. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.097 / ago. 12 v. ago. 18

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Presidente de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín, Dr. Carlos Julio Hermelo, en relación a la causa N° 30.721 del registro de esta Secretaría seguida a Juan Pascual Mirco s/ Exacciones Ilegales, a fin de solicitarle conforme el pronunciamiento firme recaído en los actuados de mención y a tenor de lo dispuesto en el art. 507 del C.P.P., la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive pertinente de la misma que ha continuación se transcribe: "San Martín, tres de abril de 2001. Por Ello el Tribunal resuelve: Condenar a JUAN PASCUAL MIRCO, italiano, nacido el día 22 de junio de 1950, en la Provincia de Campovaso, Italia, casado, de profesión municipal, domiciliado en la calle Muñoz N° 4847, de la Localidad de José C. Paz, hijo de Reziero y de Italiana Triventi, con CIPF N° 6.681.542, y con prontuario de la policía de esta Provincia N° 234.042, a la sección A.P.; a la pena de Inhabilitación Absoluta Perpetua, Accesorias Legales y Costas por ser autor penalmente responsable del delito de Exacciones Ilegales Calificadas en los términos del art. 266 del Código Penal, respecto del hecho cometido el día 13 de junio de 1996 en la Localidad y Partido de San Miguel (CP, 5, 12, 19, 20 inc. 3, 40, 41, 45 Y 266 en función del art. 268; CPPBA, 371, 373, 375, 530, 531 y cc.). Regístrese, notifíquese, una vez firme, ejecútase y comuníquese en la forma de estilo". Dres. Ricardo Mario Fernández Bernengo, Carlos Julio Hermelo, y Lidia Teresa Luengo, Jueces de Cámara. Fernando Luis Lagares, Secretario. Fabricio D. Iovine, Secretario de la Sala.

C.C. 9.087

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Matanza Secretaría única a mi cargo de la Ciudad de San Justo, sito en calle Paraguay 2466, 2° piso a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo dispone a ADRIÁN CORBO a los efectos de notificarle la rebeldía decretada art. 59 del CPCC en los autos caratulados: "Guedes Paula Soledad c/ Corbo Adrián s/ Accidente In itinere Expte. N° 10726". San Justo 14 de febrero de 2011. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a Fs. 51, respecto del accionado Adrián Corbo, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 149 y 146 del CPCC), art. 12,22 y 63 Ley 11.653). Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo. Pres. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.083 / ago. 12 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1158/07-2708, caratulada: "Tribuzzio, Julián Omar y Cammardella, Francisco Hugo s/ Defraudación y Hurto simple en concurso real y Rosello Alfredo Anibal s/ Encubrimiento Agravado en la Localidad de Carmen de Areco (B), IPP N° 165.398", notifica a la víctima de autos, GASTÓN ARIEL LUQUE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 8 de julio de 2011... Asimismo, conviértanse en definitiva las entregas que se efectuaran a fs. 26, del rodado marca Mercedes Benz, modelo LO 1114/48, dominio UKD 679, motor RPA 187008, chasis N° 34104210045426 y el acoplado marca Helvetca, dominio WCR 176, chasis N° 29867, en favor de Humberto Santiago Imbellone, domiciliado en calle 106 N° 374 de la localidad de Chivilcoy, a fs. 95, de los 30.720 kg de soja, en favor de Gastón Ariel Luque y de fs. 151, del camión Marca Mercedes Benz, modelo L 1114/42, dominio VZA 333, en favor de Analía Verónica Cammardella, todos incautados en la presente causa, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros, que

eventualmente pudieran hacerse valer sobre los efectos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en la oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (artículos 263 de e.p. y 323, 2° Párrafo del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 1° de agosto de 2011. María Laura Pardini, Juez".

C.C. 9.082 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 328/09 caratulada "Centurión Gómez, Asunción Lino s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 141/09-583 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos al encausado ASUNCIÓN LINO CENTURIÓN GÓMEZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Asunción Lino Centurión Gómez, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Homicidio Simple con exceso en su legítima (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1° Parte, 34, 79 y cc. del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, julio de 2011. Pablo Ignacio Casey, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.081 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALONSO, JONATHAN CLAUDIO, no posee, DNI. 37.628.768, de 18 años de edad, argentina, soltero, empleado, nacido el día 29 de diciembre de 1992 en la Localidad de Salto, hijo de Rafael (v) y de Nancy Beatriz Arce (v) con último domicilio en calle Charras y Neuquén de Salto (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 680/11-1171 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 1° de julio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado, Jonathan Claudio Alonso para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 9.080 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a MARÍA TERESA FERNÁNDEZ que en la causa N° 1230/04-1365 seguida a la nombrada por Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 24 mayo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a María Teresa Fernández por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 13 de julio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.079 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a JUAN CLAUDIO TAMBOURINDEGUI que en la causa N° 451/04-1255 seguida al nombrado por Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Sin Debida Autorización se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 30 mayo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:.. Resuelvo: Procédase al decomiso del arma incautada en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firma el presente. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 13 de junio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.078 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SANDRA FERNÁNDEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1884/10-3791 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad Policial a fs. 125 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por cinco (5) días a la encausada Sandra Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 1° de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.077 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO DALBO, con último domicilio en Zabala 2976 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2220, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de agosto de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 89, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Alberto Dalbo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.076 / ago. 12 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465 PB de Quilmes, en autos: "Arando Flores De Décima, B. c/ Transp. El Halcón S.A. s/ Daños y Perjuicios", Expte. 8090, cita y emplaza por 30 días a ROLANDO ARANDO VILLAGRA y SOLEDAD ARANDO HUALLPA para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Quilmes, 1° de agosto de 2011. Claudia M. Bragoni, Secretaria.

C.C. 9.074 / ago. 12 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - En la causa N° 258/11 caratulada "Rodríguez, Cristian Gastón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", Dependencia Policial Mtza. 1° - San Justo" en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN GASTÓN RODRÍGUEZ a los fines de de ser notificado en la causa N° 258/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3° piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 17 de junio de 2011. En atención a lo informado a fs. 90, 98, 104, 112 y 113, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 303 CPP). Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Angélica Patricia Lista, Auxiliar Letrada. San Justo, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.069 / ago. 12 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita al Sr. LUIS BELLINGERI o SUS SUCESORES UNIVERSALES Y/O SINGULARES" con relación al inmueble ubicado en el partido de Tres Arroyos -108-, Folio 56-v del año 1911 serie C, Nomenc. Catastral: Circunscripción I, Sección B, manzana 68-a, parcela 19, pda. 3468/00-9; para que, dentro del plazo de cinco (5)

días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Bellingeri, Luis s/ Apremio", Exp. 28.531. Tres Arroyos, 7 de julio de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 9.068 / ago. 12 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a SERGIO MARTÍN RAMAYO, titular del DNI 29352739, para que en el marco de la causa N° 865784, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio - Resistencia a la Autoridad, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. ... Resuelvo: Declarar la Prescripción Definitiva de la Acción Penal y, en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Sergio Martín Ramayo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por Extinción de la Pretensión Represiva Estatal, en la presente causa N° 865784, que se le seguía por los delitos de Violación de Domicilio - Resistencia a la Autoridad hecho ocurrido el día cinco del mes de julio del año 2008, en la Localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Gerardo Esteban Esquivel. Claudia Andrea Dávalos, Juez". Secretaría, julio 15 de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.088 / ago. 12 v. ago. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARÍA LUISA DI SILVESTRE, DI SILVESTRI, DI SILVESTRE, DI SILVESTRI, DI SILVESTRI y/o DI SILVESTRE". La Plata, 8 de julio de 2011. Claudio Javier Visolin, Secretario.

L.P. 23.331 / ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONA CUELLO AMALIA. Gral. San Martín, 13 de junio de 2011. Dra. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.618 / ago. 10 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dto. Judicial San Martín, cítese a FÉLIX RENE TO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA, sus titulares y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle 135 (Paraná) N° 7036 B° El Libertador localidad de Villa Loma Hermosa partido de Gral. San Martín identificado como Lote 7 Manzana 39a, N. C.:Cir. III. Secc. R, Mza. 39a, Parc. 7 Inscripto al dominio en F° 2623/63, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio" del Pdo. de San Martín, atento desconocerse el domicilio de las mismas, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Ruiz Diaz Barrios, Mauro Ramón C/ Félix Renesto Sociedad Anónima Industria S/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. María del Carmen Angelini, Juez. Gral. San Martín, 25 de mayo de 2011. Federico G. G. Eribe, Secretario.

L.P. 24.594 / ago. 11 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GUERRA. La Plata, 8 de julio de 2011. Daniel Andrés Galipo, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.568 / ago. 11 v. ago. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 Piso 5 Mar del Plata Tel 495-6666, cita por diez días a JUAN CARLOS

QUIROGA para que conteste la demanda entablada por, caratulado Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Quiroga Juan Carlos S/ Cobro de Pesos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2010. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.719 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a la demandada Sra. ECHEGARAY MARÍA JOSÉ, DNI 18.261.015, y/o a quienes se crean con derechos que deban ser defendidos, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Banco de la Prov. Bs. As. C/ Echeagaray María José S/ Cobro Sumario de sumas de dinero (Exc. Alqui. Arren. etc)", expte. N° 81045. El auto que ordena el presente expresa: "Mar del Plata, 11 de junio de 2010. En atención al estado de las presentes actuaciones y teniendo en consideración el negativo resultado de las diligencias efectuadas en autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 341 y codtes. del CPCC cítese por edictos a la demandada de autos, Sra. María José Echeagaray, DNI 18.261.015 y/o sus herederos para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente incoada con fecha 24/09/2007 (fs. 25), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Firmado: Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial". Mar del Plata, 11 de junio de 2010. Marcela P. del Río, Secretaria.

M.P. 34.720 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos a la GALLO, ELEONORA (DNI 23.003.678), bajo apercibimiento de designarle Defensa Oficial (Arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos "Banco Supervielle S.A. C/ Gallo, Eleonora S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 117012). Mar del Plata, 2 de marzo de 2011. Karina Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.746 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. ROSAMEL EDUARDO (DNI 31.387.940), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos "Banco Supervielle S.A. C/ Ríos Rosamel Eduardo S/ Ejecución Pagaré" (Expte. N° 118856). Mar del Plata, 27 de mayo de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 34.747 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. CASUALDO, CLAUDIO MARIO DNI 17.014.307, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 147 y 341 CPC), en los autos "Banco Patagonia S.A. C/ Casualdo, Claudio Mario S/ Ejecución Pagaré" (Expte. N° 15126). Mar del Plata, 23 de junio de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.748 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Jud de Mar del Plata, cita a la Sra. PATRICIA ALEJANDRA MORA a comparecer a los autos: "Consorcio Edificio Diana c/ Mora, Rodolfo Raúl s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 8409/06, dentro del plazo de cinco días con más su ampliación legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 43, 53 inc. 5, 146 del C.P.C.). Mar del Plata, 5 de julio de 2011. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.751 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ROSANA NOEMÍ SANTORI DNI. 20.065.475 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Arenas José

Luis C/ Santori Rosana Noemí S/ Divorcio Art. 214 inc. 2 C.C.", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 30 de marzo de 2001. Liliana V. Álvarez, Secretaria.

M.P. 34.760 / ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, comunica por dos días que en los autos caratulados "Bram Alejandra Marcela C/ Comparato Ariel Oscar S/ Daños y Perjuicios (Expte. Nro. 9138/2007)". Se ha proveído: "Mar del Plata, 30 de noviembre de 2010 (...) Atento ello, conforme el resultado de los informes acompañados cítese al demandado ARIEL OSCAR COMPARATO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.). Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2010. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.764 / ago. 11 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER BASCIALLA. (DNI 4.833.897). Mar del Plata, 4 de julio de 2011. Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.552 / ago. 12 v. ago. 16

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Veloso, del Departamento Judicial San Isidro en los autos "Sánchez Claudio Alejandro c/ Silvero Patricia Verónica s/ Tenencia" cita y emplaza a PATRICIA VERÓNICA SILVERO para que en el plazo de 10 días (art. 320, 838 y 839 del CPCC) conteste la demanda incoada y comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 7 de junio de 2011. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

S.I. 41.047 / ago. 12 v. ago. 15

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUANA ANGÉLICA MONTENEGRO Y TEODORO SAYONE, Avellaneda, 3 de mayo de 2011. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.598 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a herederos de PEDRO CELESTINO PARADELA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de éstas actuaciones sito en la calle Etchegoyen N° 793 de Burzaco Partido de Alte. Brown, designado catastralmente como: C. III, Sec. D, Mza. 193, Parcela 0002, Partida 003-008287-7 para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar intervención en autos "Paradela, María del Carmen c/ Paradela, Pedro Celestino s/ Prescripción Veinteañal" (Expte. N° 61950), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 145 y concordantes del CPCC). Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. Dra. Mónica Estela González, Secretaria.

L.Z. 47.943 / ago. 12 v. ago. 15

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 Dr. Rodolfo

G. Jáuregui, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elena Badaró, en autos caratulados "V.,S.P. c/ L., R. M. s/ Alimentos y Litis Expensas" Exte. N° 6527/08) cita y emplaza por el término de diez días al Sr. RAMÓN MARTINIANO LÓPEZ DNI N° 28.502.839, de domicilio desconocido para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Concordia, 16 de marzo de 2011. María Elena Badaró, Secretaria Suplente.

S.M. 52.694 / ago. 12 v. ago. 15

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a PATRONATO ITALIANO ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS INMIGRANTES, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N° 95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 27 de junio de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.660 / ago. 1° v. ago. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, piso 4°, de Bahía Blanca, cita a SIEFFRIED PAUL EPSTEIN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso (Circ. II, Secc. C, Mz. 233-e, Parc. 12, Partida 67.674 de Ba. Bca.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Salas, Nuria c/ Sieffried Paul Epstein s/ Prescripción Adquisitiva (expte. N° 44886), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 13 de julio de 2011. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.659 / ago. 1° v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a TOMÁS GUERRIERI, JUAN DOMINGO COMIGNANI y a los herederos de ALBERTO COMIGNANI y DONATO COMIGNANI para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos: "Scarabotti Julián y otro c/ Guerrieri Tomás y otros s/ Prescripción Adquisitiva" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 29 de junio de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.684 / ago. 12 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Bahía Blanca, cita a ÁNGELA CAMARGO PADILLA, para que preste su consentimiento con la guarda solicitada por Silvia Haydee Larrea respecto de sus hijos José Carlos Tolares y Luis Fernando Tolares Camargo. Bahía Blanca, julio, 14 de 2011. Flavio A. Compagnoni, Secretaria.

B.B. 57.686 / ago. 12 v. ago. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón, P. 1, Cuerpo B, Morón, en autos caratulados "Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión", emplaza a ANTONIO BARRUTIETA y BENITO LASCANO para que dentro de los diez días de última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal) caratulado Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 11 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.581 / ago. 8 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Ciudad de Morón, sito en calle Brown esq. Colón, Primer Piso, Morón Bs. As. cita por cinco días a los Herederos del Sr. GUERRA JUAN NICOLÁS para que comparezcan a hacer valer sus derechos y oponer las excepciones legítimas que correspondiere en autos caratulados "Armentia Ricardo Ángel c/ Herederos de Guerra Juan Nicolás s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente.

Mn. 63.717

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Ira Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento, Judicial Morón notifica NORBERTO MIGUEL GUZZI la sentencia dictada en autos "Martín Liliana Graciela c/ Soubie de Tracz Nilda V. y otros s/ Redargución de Falsedad de Instrumento público" que dice: "Morón, 29 de mayo de 2009... Autos y Vistas...Fallo: I. Desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por Nilda Virginia Soubie de tracz, Román Tracz, con costa. (art. 68 CPCC). 2. Haciendo lugar a la demanda' interpuesta por Liliana Graciela Martín contra Nilda Virginia Soubie de Tracz, Román Tracz y Norberto Miguel Guzzi (arts. 986, 988, 1001, 1004 C. Civil). 3. Declarando la nulidad de la escritura de cancelación hipotecaria N° 340 otorgada el 19 de junio de 1998 del Registro Notarial N° 54 que estuviera a cargo del Escribano Norberto Miguel Guzzi. Disponiendo, una vez firme la presente y previo cumplimiento del art. 21 de la ley 6716, el libramiento de oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los efectos que proceda a la cancelación de la inscripción registral del instrumento cuya nulidad se decide en este pronunciamiento. Fdo. Roxana Patricia Ayale. Juez". Morón, 6 de junio de 2011. Silvina Nora Villani, Secretaria.

Mn. 63.747 / ago. 12 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única de la Dra. Gabriela Lucía Peralta del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown y Colón Piso 1 de la Ciudad de Morón, en autos:" Cerri Rosa María y Otra c/ Fernández Agapito Juan y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" cita a los herederos de doña MARÍA ESTER FERNÁNDEZ para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, haciéndole saber que en el caso de no hacerlo se les designará para que los represente el Defensor de Ausentes que resulte designado a Secretaria General Civil. Morón, 1° de agosto de 2011. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 63.723 / ago. 12 v. ago. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Armana Arquímedes Francisco y ot. s/ Prepara Vía Ejecutiva", cita a SILVANA ARMANA REGGIARDO, para que comparezca en autos personalmente ante el infrascripto a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código., y designarse Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.411 / ago. 12 v. ago. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUBILLA NARDELLI. RAMÓN Y PENAYO ALVARENGA. Francisca. Luján, 16 de junio de 2011. María Leticia Rosso, Abogada.

Mc. 67.069 / ago. 12 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis sito en calle 25 N° 627, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a doña ALBA CAPUTA, argentina, DNI 11.427.287, nacida el 30

de abril de 1954 para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Caputa Alba Delia s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 116.943) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 21 de octubre de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.
Mc. 67.388

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro sito en calle 27 N° 600, 1° Piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a ADRIANA ZULEMA MARTÍNEZ, DNI 13.225.728 para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Martínez Adriana Zulema s/ Cobro de Sumas de Dinero" (Expte. 68.383), bajo apercibimiento de Designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 18 de octubre de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.
Mc. 67.387 / ago. 12 v. ago. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600, pta. baja, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a la señora ELSA BEATRIZ D'AVANZO (DNI 21.103.766) y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ D'aval, Norma B. y otra s/ Cobro Ejecutivo Prepara Vía" (Expte. 73.346), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 20 de diciembre de 2010. Dra. Mariana Zazzali, Secretaria.
Mc. 67.386 / ago. 12 v. ago. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 600, planta baja, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a ROQUE REINALDO BAZÁN, DNI 8.393.866, argentino, nacido el 2/06/1950 y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Bazan Roque Reinaldo S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 72.465), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 1° de febrero de 2011. Dra. Mariana Zazzali, Secretaria Interina.
Mc. 67.385 / ago. 12 v. ago. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle 30 N° 318 de Mercedes, cita por cinco días a don JOSÉ LUIS GORDO (DNI 11.596.343), para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Gordo José Luis s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 72.026, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 17 de mayo de 2011. Martha Rosa Cuesta, Juez.
Mc. 67.384 / ago. 12 v. ago. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), sito en calle 27 N° 600 P.B de Mercedes, cita por cinco (5) días a LILIANA ALICIA DEVECCHI (DNI 14.880.668) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Devecchi Liliana Alicia s/ Cobro Ejecutivo" (expte. 90.486) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 29 de junio de 2011. María Claudia Merino, Secretaria.
Mc. 67.381

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Altuna Miguel Oscar y otros c/ N.N. s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 82.781, ha dictado la siguiente resolución a fin de notificar, citar y emplazar a los Sres. PEDRI CASSINесе y Puccio o

PEDRO CASSINERI, JOSÉ CASSINесе y Puccio, MARÍA CASSINесе y Puccio o CASSINесе y Puccio DE NIELL, CALÓGERA CASSINесе y Puccio o CASSINесе y Puccio DE PERRONI O LINA CASSINесе de PERRONI: "Mercedes, 17 de junio de 2011. Cítase a las personas denunciadas, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho tomando intervención en auto, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, "Oscar Héctor Méndez Juez en lo Civil y Comercial. "Mercedes, 5 de julio de 2011.. Alcides Rodolfo Rioja Abogado, Secretario.
Mc. 67.380 / ago. 12 v. ago. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, sito en calle 27 N° 600, 2° Piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a GERARDO ABEL MONTANARI, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Montanari Meloni y Cía. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 77.783) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 22 de marzo de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.
Mc. 67.382

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única sito en calle 27 N° 600, Planta Baja, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita por cinco días a SANTOS NORBERTO DATO, DNI 14.508.981 para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/ Dato Santos Roberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 88.622), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 29 de junio de 2011. María Claudia Merino, Secretaria.
Mc. 67.383 / ago. 12 v. ago. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, citando a NÉSTOR JOSÉ FERNÁNDEZ por el término de cinco días en autos "Banco de la Prov. de Bs. As. c/ Loeda Mirta Elena y Fernández Néstor José s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 41981, para que pague la deuda o haga abandono del inmueble en su calidad de tercero hipotecante, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Nota: la deuda que se reclama asciende a la suma de U\$S 79.251, instrumentada en un mutuo con garantía hipotecaria, según surge de Escritura N° 390 del 30/12/96 pasada por ante Escribano Elvio Schmidt de L.N. Alem, sobre el inmueble Matrícula 17258 de su propiedad. Junín, 23 de junio de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.
Jn. 70.045

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. 4, Única de Azul, cita y emplaza por 5 días a OSVALDO DANIEL GARRIDO, DNI 12830469, se presente en autos "Clerici, Marta Beatriz c/ Garrido, Osvaldo Daniel s/ Alimentos – Homologación" Exp. 51122, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Of. de Ausentes para que lo represente. Catalina Abidin, Auxiliar Letrada. Azul, 8 de julio de 2011.
Az. 71.776 / ago. 12 v. ago. 15

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Rodríguez Santina Mirtha s/ Sucesión Ab Intestato y autos acumulados "Vessicchio Rafael s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte.

N° 95.884, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESSICCHIO RAFAEL. San Nicolás, 22 de junio de 2011. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.
S.N. 74.679 / ago. 11 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Zurita Alfredo David s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 102.128 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO EUGENIO. San Nicolás, 28 de junio de 2011. María Soledad Viviani. Auxiliar Letrada.
S.N. 74.678 / ago. 11 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única del Depto. Jcial. San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don SOTELO TRISTÁN. San Nicolás, 6 de julio de 2011. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.
S.N. 74.687 / ago. 11 v. ago. 15

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos : "Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. c/ Ayala, Silvia Renata y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 42.694, cita y emplaza por diez (10) días a la codemandada SILVIA RENATA AYALA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el pleito (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.
Pg. 85.355 / ago. 11 v. ago. 12

20. TANDIL

Tn.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, a cargo de la doctora Mónica E. González Aloritta, Secretaria de la doctora Jimena Cabanas; hace saber que el 22 de junio 2011 en autos "Irueta Lisandro Gabriel s/ Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de LISANDRO GABRIEL IRURETA, DNI 23.779.857, con domicilio real en Maipú de Tandil y domicilio procesal en Las Heras 846 de Tandil. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 19 de septiembre de 2011, ante el Síndico designado Contador Edgardo Alberto Pereira, con domicilio constituido en calle Fuerte Independencia N° 81 de Tandil; de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20. Art. 34: Plazo para presentar observaciones a la solicitud de verificación 10 días siguientes al plazo para solicitar verificación; Art. 35: La fecha de la Audiencia queda diferida a las resultas de la determinación del período de exclusividad. Tandil, 15 de julio de 2011. María Jimena Cabanas, Secretaria.
Tn. 91.161 / ago. 9 v. ago. 15

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de NÉLIDA BELDARRAIN (D.N.I. 3.949.167) y de OMAR JUAN BELDARRAIN (D.N.I. 5.371.246) y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Altamirano Martín Abel c/ Beldarrain Omar Juan y otros s/ Usucapión" Expte. N° 41.270. Tandil, 20 de septiembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.
Tn. 91.171 / ago. 12 v. ago. 26